



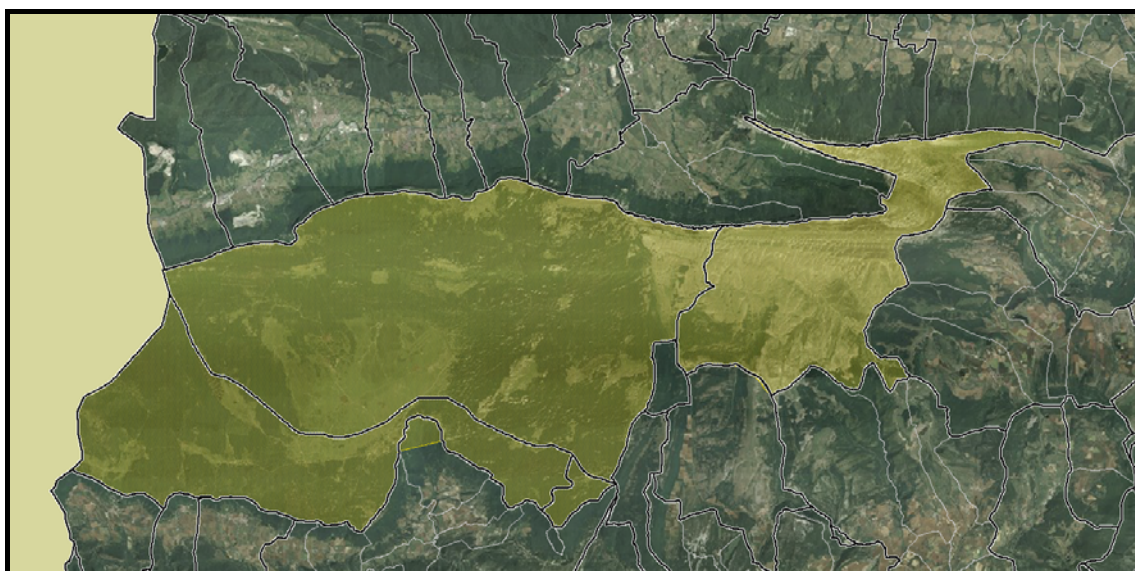
ANEXO III: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE USO PÚBLICO DEL P.N. DE URBASA Y ANDIA

ANTECEDENTES

A) Ámbito geográfico Parque Natural de Urbasa y Andia (apartados relativos al diagnóstico y a la gestión)

En Parque Natural de Urbasa y Andia, es un espacio de la Red de Espacio Protegidos de Navarra, declarado mediante Ley Foral 3/1997, de 27 de febrero de 1997. El Parque está formado por los montes Sierra de Urbasa y Sierra de Andia (pertenecientes a la Comunidad Foral de Navarra e incluidos en el Patrimonio Forestal de Navarra), Monte Limitaciones de las Amescoas (y parte segregada de Facero 104), perteneciente a la Junta del Monte Limitaciones de las Amescoas, y Reserva Natural del Nacedero del Urederra (dentro del monte comunal del Concejo de Bakedano).

Toda la superficie del citado Parque, con aproximadamente 20.950ha es de titularidad comunal, salvo algún pequeño enclave de titularidad particular, tratándose de montes pertenecientes al Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra.



En amarillo, Parque Natural de Urbasa y Andia. Este ámbito (el del Parque Natural) es en el que se centrará el apartado de planificación y gestión (apartados del 6 al 10).

Dentro del propio Parque existen otros tres espacios de la Red de Espacios Naturales de Navarra:



- ❖ Monumento Natural (Tejo de Otxaportillo; MN.30), declarado como tal por Decreto Foral 165/1991, posteriormente confirmado mediante Decreto Foral 87/2009.
- ❖ Monumento Natural (Haya de Limitaciones; MN 33), declarado como tal por Decreto Foral 165/1991, posteriormente confirmado mediante Decreto Foral 87/2009.
- ❖ Reserva natural del nacedero del Urederra (RN-14) declarado mediante Ley Foral 6/1987, de 10 de abril.

Los principales usos del Parque a tener en cuenta en la planificación, que difieren en importancia relativa entre los diferentes montes que lo conforman según sus características son los siguientes:

1. Ganadero (en el conjunto del Parque pastan más de 40.000 cabezas de ganado).
2. Productor de madera y leña (en el conjunto del Parque se extraen anualmente unos 15.000m³ de madera y leñas).
3. Protección/Conservación (diferentes hábitats de interés y prioritarios, así como especies recogidas en diferente normativa de protección, tales como algunos pícidos, anfibios, aves rapaces y carroñeras, flora singular, etc.).
4. Recreativo/Turístico. El Parque Natural de Urbasa y Andía es uno de los espacios naturales protegidos más visitado de Navarra. Hay una importante afluencia de montañeros y senderistas. Además, hay romerías a las diversas ermitas que existen en el Parque y se realizan diversas actividades dentro del Parque o discurren por él (carreras y travesías de montaña, acceso de grupos de espeleología a cavidades, zona de paso de itinerarios con caballos, salto de parapente, rally subida a Urbasa, etc.). Aunque existen recolectores de hongos y setas, el interés es limitado.

B) Normativa del Parque Natural

La normativa principal de aplicación en el Parque es la siguiente:

- DECRETO FORAL 267/1996, de 1 de julio, por el que se aprueba definitivamente el **Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Urbasa y Andía (PORN)** y DECRETO FORAL 60/1998, de 23 de febrero, por el que se modifica el Anexo del Decreto Foral 267/1996.

Dicho Decreto Foral ha sido modificado mediante el DECRETO FORAL 198/2011, de 7 de septiembre, por el que se modifica la normativa del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Urbasa y Andía aprobado por el Decreto Foral 267/1996, de 1 de julio.

- DECRETO FORAL 340/2001, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el **Plan Rector de Uso y Gestión de Urbasa y Andía (PRUG)**.
- DECRETO FORAL 230/1998, de 6 de julio, por el que se aprueban los Planes Rectores de Uso y Gestión de las Reservas Naturales de Navarra, modificada por el Decreto Foral 16/2017 en el caso de la RN del Nacedero del Urederra (PRUG).
- Ordenanzas generales que establecen los Ayuntamientos de las Améscoas Alta y Baja para el disfrute y conservación de los pastos, arbolado, etc., del Monte Comunal



denominado "Limitaciones" de los mismos, con la consideración de PRUG para el monte Limitaciones de las Amescoas.

Por otro lado, los cuatro montes que integran el Parque natural tienen su correspondiente instrumento de gestión forestal (proyecto de ordenación de montes). Los cuatro disponen del sello o certificado de gestión forestal sostenible PEFC, y el monte sierra de Urbasa, dispone además del sello de certificación de gestión forestal sostenible FSC®.

Cabe citarse que hacia el año 2007 se redactó un Plan de Uso Público para los montes Sierra de Urbasa y Sierra de Andia (no para el total del Parque), pero el mismo nunca fue oficialmente aprobado. En él se recogía un diagnóstico, así como una planificación con diferentes programas sectoriales.

C) El Uso Público en el Parque Natural de Urbasa y Andia

El acceso rodado al Parque se realiza principalmente por las dos carreteras que atraviesan de norte a sur el Parque Natural (NA-718 por el Puerto de Urbasa/Portugain y NA-120 por el Puerto de Lizarraga). En acceso a pie se puede realizar desde los múltiples senderos existentes.

En términos generales, las actividades organizadas y eventos singulares como pruebas deportivas, marchas, etc. requieren de autorización específica por parte de la administración forestal/medioambiental, y la circulación con vehículo motorizado por las pistas forestales (salvo la pista de Otsaportillo), requieren igualmente autorización específica.

El punto de atención a los visitantes es el Centro de Acogida (en el Puerto de Urbasa, junto a la carretera NA-718), existiendo otras infraestructuras como el camping de Bioitza, en el que se concentra el público visitante. La Borda de Severino es una infraestructura de atención al uso público, pero que actualmente se encuentra cerrada por ausencia de personal para su atención.

Personal del guarderío forestal del Gobierno de Navarra, en su labor ordinaria, realiza el seguimiento de diversas actividades de uso público en el Parque. No obstante, su dedicación no es exclusiva, debido a que también realizan gran número de otras labores.

Desde la Sección de Gestión de la Comarca Atlántica, a través de la empresa pública Gestión Ambiental de Navarra (GAN/NIK) se realiza a anualmente una contratación específica de atención al uso público en el Parque, que abarca Semana Santa, fines de semana hasta mediados de julio, diario hasta finales de agosto y desde septiembre, fines de semana y festivos aproximadamente hasta finales de octubre). Este personal se centra en la atención al uso público en el citado Centro de Acogida (ver Anexo I, anexo II y anexo III), así como en la Reserva Natural de Urederra y también realiza el servicio de limpieza en zonas más transitadas, merenderos y asadores, vigilancia del cumplimiento de la normativa, pequeños trabajos de mantenimiento, etc. Existen datos totalmente estimativos de la asistencia de



personas al PN de Urbasa y Andía (ver Anexo IV), pero los mismos son poco comparables entre años (por abarcar diferentes periodos). Por otro lado, la amplia superficie de los montes Urbasa y Andía, así como la existencia de dos carreteras de acceso que atraviesan la misma, hacen muy difícil la cuantificación del número de personas que visitan las citadas sierras.

La Reserva Natural del Río Urederra, desde el año 2014 tiene una regulación propia, en el que se limita el número de personas, con un máximo 450 personas al momento dentro de la reserva. Así, el acceso a este espacio requiere de una reserva previa que se realiza a través del enlace que se indica más adelante.

http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/5307/Reserva-de-entradas-para-visitarelnacedero-del-urederra

Tras algún año de efecto llamada, la afluencia de visitante es de aproximadamente 150.000 visitantes al año (ver anexo V), obtenido a través de un contador de personas.

Junto con el personal indicado anteriormente que atiende la propia Reserva Natural, el Concejo de Bakedano atiende el parking ubicado en la propia localidad.

En el monte Limitaciones no existe actualmente personal de campo que atiende específicamente a visitantes turistas. En dicho monte existen zonas muy frecuentadas como Ubaba (Balcón de Pilatos), y dispone de una serie de cavidades, actualmente de libre acceso, con importante afluencia de visitantes. Por otro lado, también hay alguna zona en la que se ofertan actividades de orientación y similares, por parte de empresas especializadas.

D) Ámbito geográfico Zona Especial Conservación (apartados relativos al diagnóstico)

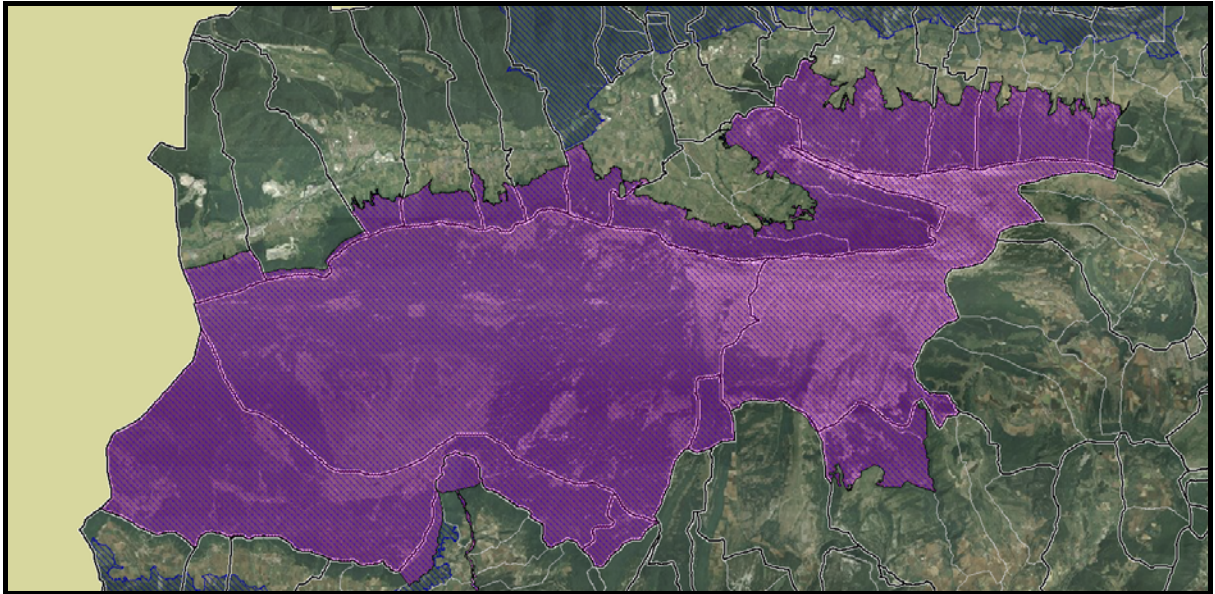
Mediante Decreto Foral 228/2007, de 8 de octubre, se designó el Lugar de Importancia Comunitaria denominado “Urbasa y Andía” como Zona Especial de Conservación y se aprobó su plan de gestión. Esta ZEC (ES2200021), incluye la totalidad del Parque natural, salvo la Reserva Natural del Urederra, la cual está incluida en la ZEC Ega-Urederra (ES2200024), declarada mediante Decreto Foral 16/2017, de 8 de marzo. Así, la superficie total sobre la que se debe realizar la fase de diagnóstico es de superficie aproximada de 27.980ha.

Cabe indicarse que en el Plan de Gestión aprobado por DF 228/2007, se indica: *Zonas de uso público (Zonas de uso intensivo)(D): incluyen aquellos espacios con infraestructuras de uso público y que vayan a albergar actividades relacionadas con el uso recreativo, la interpretación y educación ambiental, y que comportan afluencia y frecuentación de visitantes: Se corresponden con el entorno de camping, el del centro de información, las inmediaciones de los itinerarios paisajísticos y de las carreteras de acceso a la Sierra, así como el resto de zonas tradicionales de afluencia y concentración de visitantes.*

Junto con el propio Parque Natural, la ZEC abarca gran parte de la caída norte (Barga) hacia el valle de la Sakana, incluyendo terrenos comunales de diferentes Ayuntamientos y Concejos;



así como parte de la caída sur de la Sierra de Andia, incluyendo terrenos comunales de de Iturgoyen y de Arguiñano. De estos pueblos parte algunos senderos que terminan en el Parque Natural, siendo empleados por montañeros así como por lugareños en días señalados como marchas montaÑeras o fiesta y romerías a ermitas del Parque.



En roda, ZEC de Urbasa y Andia, así como el Nacedero del Urederra

Este ámbito (el de la ZEC y del Nacedero del Urederra) es en el que se centrará el diagnóstico (apartados 1 al 5, ambos inclusive).



ÍNDICE PROPUESTO A DESARROLLAR EN EL PLAN DE USO PÚBLICO

1) INTRODUCCIÓN

- 1.1. Antecedentes y justificación del Plan
- 1.2. Definiciones y características
- 1.3. Vigencia

2) DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA

- 2.1. Ámbito geográfico (Diagnóstico a nivel de ZEC de Urbasa y Andia así como de la Reserva Natural del Nacedero del Urederra).
- 2.2. Marco administrativo legislativo
 - 2.2.1. Planificación y normativa de aplicación
 - 2.2.2. Administración y gestión: Agentes implicados y mecanismos de financiación
- 2.3. Breve análisis de la gestión del uso público actual
- 2.4. Características y principales valores naturales, históricos y culturales del espacio
- 2.5. Análisis y caracterización social del entorno y dotaciones ligadas al uso público/turismo.
- 2.6. Breve análisis de la relación y participación de la población local y administraciones respecto al uso público
- 2.7. Análisis de la demanda
 - 2.7.1. Cuantificación, caracterización y tipología de visitantes
 - 2.7.2. Periodo, situaciones y zonas de extraordinaria afluencia
 - 2.7.3. Valoraciones realizadas por los visitantes (incluyendo análisis de informe anuales en relación al Uso Público en Urbasa y Andia)
 - 2.7.4. Conclusiones, detección de necesidades, aportaciones
- 2.8. Determinación de los recursos disponibles para el UP y análisis de la oferta de uso público
 - 2.8.1. Actividades y usos a considerar (se destacan los siguientes)
 - ❖ Senderismo, así como paseos y visitas menores, pic-nic
 - ❖ Paseo bicicleta (BTT)
 - ❖ Recogidas menores de productos naturales: eguzkilores, manzanilla, setas, endrinas, piedras, etc.
 - ❖ Educación ambiental / Voluntariado
 - ❖ Ski de fondo
 - ❖ Travesías en caballo
 - ❖ Actividades motorizadas



- ❖ Parapente, ala delta, drones y similares
- ❖ Grabaciones/filmaciones
- ❖ Visitas guiadas
- ❖ Pruebas deportivas organizadas: marchas de montaña, orientación organizada, etc.
- ❖ Acampadas y travesía (grupos, etc.)
- ❖ Espeleología
- ❖ Escalada
- ❖ Perros (perros de paseo) y pruebas de perros de pastor.
- ❖ Romerías.
- ❖ Jornadas docentes, actividades científicas y divulgativas.

2.8.2. Análisis e inventario de equipamientos, servicios, infraestructuras y puntos de interés, destacándose:

- ❖ Servicio de atención al uso público en el Centro de Acogida y en la Reserva Natural
- ❖ Infraestructuras específicas de atención al público (Centro de Acogida Visitantes Portugain- Urbasa, Borda de Severino, Borda Irañeta, Camping, Instalaciones hosteleras, Casa Forestal Bioitza, etc.).
- ❖ Infraestructuras menores de interés: baños, aparcamientos, barbacoas, fuentes, puntos de recogida de basuras, etc.
- ❖ Ermitas
- ❖ Megalitos y elementos de la memoria histórica (dólmenes, menhires, crómlechs, monumentos de represaliados guerra civil, cruces antiguas, txabolas de falsa cúpula en Andia, zonas tumulares, petroglifos, etc).
- ❖ Elementos naturales de interés (Monumentos Naturales, Arkupekoleze, Lezeaundi, Lubierri, Falla de Zunbeltz, elementos geológicos de interés, cuevas, y simas, Mirador de Ubaba , etc.)
- ❖ Senderos y rutas balizadas (Uharte-Beriain, Unanu-Beriain, Ruta de los pastores, Ruta de las fuentes, Ruta montañeros, Ruta de los dólmenes, Ruta hoyo de los latxeros, Ruta de la nevera, Recorrido BTT Urbasa, Recorrido BTT Tierra Estella, Sendero discapacitados Morterutxo, Sendero del Nacadero Urederra, etc.
- ❖ Detección de senderos y rutas no balizadas más frecuentadas o senderos balizados sin autorización.
- ❖ Otros (centro de Euskal Herria en la Sierra de Andia).



2.8.3 Medios humanos.

3) DETECCIÓN DE IMPACTOS Y COMPATIBILIZACIÓN DE USOS (medidas preventivas).

3.1. Identificación de elementos sensibles al uso público, detección de impactos, incidencias, amenazas y conflictos.

- ❖ Especies de flora y hábitats
- ❖ Ganado y vías pecuarias (afectado por perros por ejemplo)
- ❖ Anfibios
- ❖ Especies de fauna rupícola
- ❖ Elementos del patrimonio histórico (patrimonio arqueológico: dólmenes, menhires, paleontológico, calzada, etc.).
- ❖ Elementos del patrimonio natural: elementos de especial singularidad como Arkupokoleze, cuevas y simas, etc.)
- ❖ Cauces y visón/nutria en Urederra
- ❖ Erosión senderos: Urederra, subida Beriain, etc.
- ❖ Zonas de acumulación de basura y vertidos
- ❖ Circulación de vehículos por carretera (atropellos y accidentes) y circulación de vehículos campo a través.

3.2. Valoración de la capacidad de acogida en los diferentes equipamientos y zonas de la ZEC.

4) ANÁLISIS DE CONDICIONANTES, RESTRICCIONES Y POTENCIALIDADES (relacionado con DAFO: DEBILIDADES, AMENAZAS, OPORTUNIDADES Y FORTALEZAS).

5) ZONIFICACIÓN Y COMPATIBILIZACIÓN DE USOS

5.1 Acciones, medidas preventivas y propuestas para la corrección de impactos

5.2 Zonificación en relación al uso público, definición y caracterización de unidades

5.3.- Código de Buenas Prácticas ambientales de uso público.

6) PLANIFICACIÓN.- DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS, MODELO Y ACTIVIDADES DE USO PÚBLICO (ámbito de aplicación: Parque Natural de Urbasa y Andía)

6.1. Objetivos generales



6.2. Objetivos particulares

6.3 Actividades de uso público compatibles con la conservación (listado de usos y actividades, zonas, periodos, posibles restricciones y limitaciones, etc.)

6.3.1.- Localización, periodos, restricciones y limitaciones a dichas actividades. Regulación de actividades

6.3.2.- Venta de productos de la zona

6.3.3.- Otras posibles actividades (visitas guiadas,)

6.4.- Desarrollo de una propuesta de Plan General de Gestión (mecanismos de funcionamiento y gestión).- Definición de mecanismos de coordinación, cauces de comunicación entre diferentes administraciones locales que gestionan el Parque Natural).

6.5.- Mecanismos de financiación. Estudio de establecimiento de tarifas a determinadas actividades.

7) PLAN DE ACTUACIONES Y MEJORAS. PROGRAMAS SECTORIALES Y PROPUESTAS DE INVERSIONES EN MEJORAS

7.1.- Programa de Acogida

7.2.- Programa de Información y comunicación

7.2.1. Detección, creación, mantenimiento y adecuación de equipamientos.-

7.2.2 .- Subprograma de Señalización.-

7.2.3.- Subprograma de difusión WEB y nuevas tecnologías

(migración a formatos digitales, posible descarga de recorridos, etc.)

7.3 Programa de Educación Ambiental e Interpretación

7.3.1. Subprograma de Educación Ambiental, interpretación y voluntariado ambiental

7.3.2 Subprograma de Información e interpretación para la población/organismos/empresas locales

7.4. Programa de Seguridad (Prevención-evacuación)

7.5.- Programa de mantenimiento y adecuación de de infraestructuras de uso público

7.6.- Programa de Seguimiento y Evaluación

8) BALANCE ECONÓMICO Y RECURSOS NECESARIOS

9) CONCLUSIONES



CARTOGRAFÍA MÍNIMA (planos a presentar, tanto en papel, como en formato digital SHP)

Como mínimo, se deberán presentar los siguientes planos:

- 1) Posición geográfica y localización, diferenciando el Parque Natural y la ZEC.
- 2) Infraestructuras, equipamientos de uso público y puntos de interés /afluencia existentes.
- 3) Zonas/puntos sensibles y/o problemáticas.
- 4) Zonificación definitiva.
- 5) Plano de actuaciones e infraestructuras de uso público propuestas.

LOS PROGRAMAS, SE ORGANIZARAN EN TÉRMINOS GENERALES EN LOS SIGUIENTES APARTADOS GENERALES:

- ❖ Objetivos generales y específicos/operativos
- ❖ Líneas genéricas de actuación
- ❖ Actuaciones específicas
- ❖ Responsables y destinatarios del programa
- ❖ Cuantificación económica, priorización y planificación temporal

NOTA: PARTE DE LOS DATOS A ANÁLIZAR EN LA PARTE PRIMERA DE DIAGNÓSTICO Y DETECCIÓN DE IMPACTOS ESTÁN EN POSESIÓN DEL SERVICIO DE MEDIO NATURAL Y SECCIÓN DE GUARDERÍO DEL GOBIERNO DE NAVARRA, ASÍ COMO DEL SERVICIO DE MARKETING TURÍSTICO, SERVICIO DE PATRIMONIO HISTORICO U OTRAS ENTIDADES COMO CEDERNA-GARALUR O TEDER, QUE SERÁN FACILITADOS AL ADJUDICATARIO.



ESPECIFICACIONES Y OBJETIVOS GENERALES DE ESTA PLANIFICACIÓN:

1. Documento que debe tener carácter práctico y de gestión, creando un marco de referencia de este uso. No se trata de realizar un estudio en profundidad en materia turística/de uso público en la zona.
2. Detectar actividades, usos e impactos generados, ordenar y regular dichas actividades y compatibilizarlas, minimizando impactos sobre el medio natural (garantizando la conservación de los valores) y sobre otras posibles actividades, como la ganadería.
3. Concretar oferta de uso público, rutas, visitas guiadas, etc. creando, y en su caso promocionando oferta de calidad que redunde en beneficio de comunidades cercanas o del entorno.
4. Debe servir como referencia para el uso público a nivel de ZEC, suministrar e informar al visitante.
5. Debe facilitar la coordinación entre administraciones implicadas, creando un marco claro de actuación.
6. Requiere pronunciamiento expreso sobre modelo de UP, actividades comerciales y las posibles tasas a determinadas actividades de UP en el PN.



ANEXO I

PROCEDENCIA	S.S.	ABRIL-MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCT.-NOV.	TOTAL	%
Andalucía	14	4	4	77	129	8	24	260	2,9%
Aragón	11	28	3	26	57	8	86	219	2,4%
Asturias	6			3	14	1	10	34	0,4%
Baleares	5		2	5	34		2	48	0,5%
Canarias				5	16		8	29	0,3%
Cantabria	11	2		20	15		4	52	0,6%
Castilla la man	9	5	2	8	49	8	27	108	1,2%
Cast-leon	19	11	24	22	74	58	99	307	3,4%
Cataluña	51	15	12	98	472	24	68	740	8,2%
Euskadi	398	497	236	501	809	138	696	3.275	36,2%
Extremadura				6	11			17	0,2%
Galicia	2	1	2	8	13	4	6	36	0,4%
Madrid	39	59	33	110	275	11	217	744	8,2%
Murcia				2	57		4	63	0,7%
Navarra	303	373	236	461	507	88	538	2.506	27,7%
Rioja	20	26	8	16	59	10	63	202	2,2%
Valencia	47	11		52	271	4	34	419	4,6%
Melilla									0,0%
TOTAL	935	1.032	562	1.420	2.862	362	1.886	9.059	100,00%
%	10,3%	11,4%	6,2%	15,7%	31,6%	4,0%	20,8%	100,00%	

Demanda de información en el Centro de Acogida (procedencia estatal)



ANEXO II

PROCEDENCIA	S.S.	ABRIL-MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCT.-NOV.	TOTAL	%
Alemania		8		11	21	7		47	5,5%
Andorra					3			3	0,4%
Argentina							2	2	0,2%
Australia			2	2	7	5		16	1,9%
Austria				1	4			5	0,6%
Belgica				18	18		4	40	4,7%
Brasil		4		10			2	16	1,9%
Canada				1	5			6	0,7%
China	1							1	0,1%
Corea					2			2	0,2%
Dinamarca				10	2			12	1,4%
EE.UU.			6	13	3		5	27	3,2%
Eslovaquia				2				2	0,2%
Estonia				2				2	0,2%
Finlandia				2				2	0,2%
Francia	15	25	17	106	199	8	34	404	47,2%
Holanda		4	8	40	80	2	12	146	17,1%
India		7						7	0,8%
Iran				1				1	0,1%
Italia	1			7	26			34	4,0%
Noruega				2				2	0,2%
Nueva Zelanda			2					2	0,2%
Paraguay					2			2	0,2%
Polonia			2	4		4		10	1,2%
Portugal		4			2			6	0,7%
Puerto Rico					6			6	0,7%
Reino Unido		2	2	4	21		2	31	3,6%
Rumania								0	0,0%
Rusia				2				2	0,2%
Suecia		1		7				8	0,9%
Suiza				6	2			8	0,9%
Ucrania				2				2	0,2%
Uruguay					2			2	0,2%
TOTAL	17	55	39	253	405	26	61	856	100,00%
	2,0%	6,4%	4,6%	29,6%	47,3%	3,0%	7,1%	100,0%	

Demanda de información en el Centro de Acogida (procedencia internacional)



ANEXO III

MES	2013	2014	2015	2016	2017
S.S.	*	708	977	1.041	952
ABRIL-MAYO	*	712	1.420	808	1.087
JUNIO	543	745	889	529	601
JULIO	1.363	1.365	1.471	1.705	1.673
AGOSTO	3.112	3.005	3.655	4.083	3.267
SEPTIEMBRE	843	834	1.018	845	388
OCTUBRE-NOVIEMBRE	1.873	538	659	2.187	1.947
	7.734	7.907	10.089	11.198	9.915

Evolución de la demanda de información por mes y año en el Centro de Acogida en
 periodos con servicio de atención al uso público.



ANEXO IV

MES	2012	2013	2014	2015	2016	2017
S.S.	3.560	*	8.613	7.174	5.345	*
ABRIL	*	*	*	*	*	*
PUENTE 1 DE MAYO	855	*	*	*	*	*
MAYO	*	*	*	*	*	*
JUNIO	*	*	*	*	*	*
JULIO	14.523	10.098	6.131	7.193	15.333	13.824
AGOSTO	22.595	22.332	24.141	27.005	31.010	27.245
SEPTIEMBRE	*	*	*	*	*	*
OCTUBRE	*	*	*	*	*	*
PUENTE TODOS LOS SANTOS	*	*	3.063	*	*	*
	41.533	32.430	41.948	41.372	51.688	41.069

Esta campaña 2.017 desciende la estimación de visitantes respecto al año 2.016 y se mantiene con los visitantes del 2.014 y 2.015, pero hay que tener en cuenta que en Semana Santa no hubo personal disponible para realizar el conteo.



ANEXO V

	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017
ENERO	941	534	2.213	5.395	1.804
FEBRERO	734	2.653	752	4.419	4.380
MARZO	7.501	7.742	5.788	16.982	5.506
ABRIL	9.303	13.803	14.291	13.206	28.166
MAYO	5.849	9.428	10.779	16.828	16.203
JUNIO	9.502	9.599	9.766	20.607	13.730
JULIO	13.337	10.785	13.561	16.617	17.643
AGOSTO	23.729	21.586	23.038	30.127	27.092
SEPT.	9.767	9.045	10.320	14.135	12.635
OCT.	11.584	9.734	11.746	17.012	-
NOV.	6.183	6.892	8.145	3.723	-
DIC.	4.841	2.969	6.537	3.309	-
TOTAL	103.271	104.770	116.936	162.360	127.159*

* Por fallos en el contador, los datos de octubre, noviembre y diciembre no fueron contabilizados. En todo caso, si se suma la media de visitantes de años anteriores, se obtiene que en 2017 accedieron a la Reserva Natural del Urederra aproximadamente 150.000 personas.

